

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 fracción VII, VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 60, 61, 62, 63, 64 del Reglamento De Adquisiciones, Enajenaciones , Arrendamientos Y Contratación de Servicios para el Municipio De Huimilpan, 59, 60 Fracción I y último párrafo y demás aplicables del Capítulo Noveno de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones , Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; así como también en cumplimiento al acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria número 091, de fecha 31 de Agosto del presente año, **SE CONVOCA AL PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE 04 (CUATRO) VEHÍCULOS USADOS** que a continuación se enlistan:

DE LOS BIENES SUJETOS A ENAJENACIÓN.-

NUMERO	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE SERIE	VALOR BASE O MINIMO PARA APOSTAR
1	DODGE RAM	2013	Marca Chrysler, Línea RAM 1500, clase Pick Up, Color Blanco Azul	3C6YRAAK9DG275440	EL SEÑALADO COMO MINIMO EN EL AVALÚO
2	DODGE RAM	2013	Marca Chrysler, Línea RAM 1500, clase Pick Up, Color Blanco Azul	3C6YRAAK9DG275437	EL SEÑALADO COMO MINIMO EN EL AVALÚO
3	DODGE RAM	2013	Marca Chrysler, Línea RAM 1500, clase Pick Up, Color Blanco Azul	3C6YRAAK6DG275444	EL SEÑALADO COMO MINIMO EN EL AVALÚO
4	DINA CHASIS CABINA	1993	Marca Dina, línea chasis cabina, tipo recolector, color blanco	1HTSDPDN7PH474837	EL SEÑALADO COMO MINIMO EN EL AVALÚO

Convocatoria que contiene las bases de participación para la subasta pública a sobre cerrado de 04 (cuatro) bienes muebles (vehículos), las cuales se encuentran disponibles para consulta en la página oficial del Municipio <http://huimilpan.gob.mx> o mediante publicación realizada en el diario de mayor circulación en el Estado.

El día del evento será el día **VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE**, en las instalaciones del H. Cabildo Municipal ubicado en el patio 1 de la Presidencia Municipal ubicada en calle Reforma Ote No. 158 Colonia Centro, en el Municipio de Huimilpan, Qro., dando inicio a las **10:45 horas**.

BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA A SOBRE CERRADO PARA LA ENAJENACIÓN DE 04 (CUATRO) VEHÍCULOS USADOS PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO.

Se emiten las presentes bases generales del proceso de subasta pública a sobre cerrado para la enajenación 04 bienes muebles (vehículos) propiedad del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, podrán participar únicamente las personas físicas y morales de nacionalidad Mexicana con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles dentro del territorio nacional conforme a la legislación vigente y que hayan realizado el pago de derechos para participar en el presente procedimiento. Salvo lo dispuesto en el capítulo de **Restricciones** en la presente.

BASES

DEL REGISTRO DE LOS POSTORES/PARTICIPANTES.- El registro se realizara en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Administración a partir de la fecha de publicación de la presente y **DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, en un horario de las 09:00 horas a las 14:00 horas, donde le será entregada su constancia de registro y la solicitud de pago de derechos ante la Dirección de Finanzas Publicas Municipales por la cantidad de **\$1,500 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**



El evento se desarrollará **EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018** en las instalaciones del Cabildo Municipal ubicado en el patio 1 de la Presidencia Municipal ubicada en calle Reforma Ote No. 158 Colonia Centro, en el Municipio de Huimilpan, Qro., **dando inicio a las 10:45 a.m.**

Al momento de solicitar su inscripción, los postores deberán entregar los siguientes anexos debidamente firmados por sí o el representante legal de la empresa:

PERSONAS FÍSICAS:

- **Original y copia simple** para cotejo por ambos lados de la Identificación con validez oficial (Cartilla del S.M.N. Credencial de elector vigente, pasaporte vigente o cédula profesional).
- En el caso de no actuar en nombre propio, **original y copia simple** para cotejo del poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal.
- Para el caso personas físicas que no actúen en nombre propio (apoderado legal); presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, el poder con el cual acredita sus facultades no ha sido limitado o revocado
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el presente procedimiento de subasta pública no se actualiza la hipótesis de conflicto de intereses.
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por ninguna autoridad para participar en procedimiento de Subastas Públicas o de cualquier otra forma de contratación ante instituciones públicas y que conoce las penas que prevé el Código Penal para el Estado de Querétaro a aquellos que declaran falsamente ante la autoridad.
- Declaración de integridad, mediante la cual “el postor” manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Subasta Pública y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Escrito donde manifieste que su representada se sujeta y acepta el contenido de las bases de la presente subasta pública.

PERSONAS MORALES:

- **Original y copia simple** para cotejo del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.
- **Original y copia simple** para cotejo por ambos lados de la Identificación con validez oficial del Representante Legal (Cartilla del S.M.N., Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente o cédula profesional).
- **Original y copia simple** para cotejo de la cédula de identidad fiscal.
- Escrito mediante el cual el representante legal declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el presente procedimiento de subasta pública no se actualiza la hipótesis de conflicto de intereses.

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por ninguna autoridad para participar en procedimiento de Subastas Públicas o de cualquier otra forma de contratación ante instituciones públicas y que conoce las penas que prevé el Código Penal para el Estado de Querétaro a aquellos que declaran falsamente ante la autoridad.
- Declaración de integridad, mediante la cual “el postor” manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Subasta Pública y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Escrito donde manifieste que su representada se sujeta y acepta el contenido de las bases de la presente subasta pública.

DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA.-

Los postores deberán depositar en la Dirección de Administración el oficio dirigido al H. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Huimilpan, Qro., **A MÁS TARDAR A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, en sobre cerrado su postura económica de oferta por los vehículos ofertados la cual deberá contener lo siguiente:

1. La postura económica de compra que propongan; ya sea por vehículo (individual) o en su totalidad (4 vehículos),
2. Exhibir la **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA**; esto es que los postores participantes como requisito indispensable, anexaran al contenido del sobre de su propuesta económica, la garantía de seriedad de la propuesta por cualquiera de las formas que la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, es decir cheque de caja, fianza, o en su caso realice el depósito en efectivo ante la Dirección de Finanzas Públicas Municipales en la que ampare cuando menos **el 10% (diez por ciento)** del importe de la operación sobre el precio base (valor avalúo).

Los precios base de la subasta (valor avalúo), estarán señalados en la lista de vehículos a subastar y obran en el avalúo previamente practicado y del cual les será entregada una copia en la Dirección de Administración para su consulta previo registro y pago de derechos de inscripción.

El valor a recuperar no podrá ser menor al señalado como mínimo en el avalúo previamente practicado.

Este depósito no genera intereses para **EL POSTOR** por el tiempo en que se encuentre en custodia del Municipio.

El depósito de la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** realizado por el postor que resulte ganador, podrá ser tomado a cuenta al momento de realizar el **PAGO TOTAL** de los bienes.

La **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** será devuelta; a quienes no se declaren ganadores, al término de la subasta pública y a él o los ganadores, una vez firmado el contrato de compraventa y habiendo pagado el total del monto ofertado.

Los documentos antes descritos, **deberán** presentarse debidamente firmados por la persona física o moral participante y la omisión a cualquiera de estos, dará lugar a la descalificación del postor que incurra en tal supuesto.

DE LA INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.- Para el efecto de que LOS POSTORES conozcan los vehículos ofertados por el Municipio, su ubicación y condiciones podrán acudir a la Inspección del estado físico y mecánico de los mismos, la cual se llevara a cabo el día **12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 11:30 HORAS**.

De dicho acto será levantada el acta correspondiente y que les será entregada a los participantes.

LOS POSTORES deberán considerar las condiciones del lugar, las disposiciones físicas de la región, las circunstancias climáticas, topográficas y geológicas y de disponibilidad encontradas en la inspección ocular, ya que formará gran parte del criterio para su propuesta de base inicial y para el procedimiento de Subasta Pública.

El desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente, para aducir justificación por incumplimiento de contrato o para solicitar bonificaciones en la proposición económica, ya que la propuesta deberá formularse tomando en consideración las circunstancias antes mencionadas.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Cualquier aclaración las bases, especificaciones o generalidades respecto de los 04 (cuatro) vehículos en subasta, será resuelta en la junta de aclaraciones, su asistencia ES OPCIONAL; sin embargo los acuerdos aquí tomados serán obligatorios para todos los POSTORES PARTICIPANTES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:45 HORAS**, en el salón de cabildos del Municipio de Huimilpan, Qro., ubicado en el patio 1 de la Presidencia Municipal ubicada en calle Reforma Ote No. 158 Colonia Centro, en el Municipio de Huimilpan, Qro., ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro. En caso de ser requerida más de una junta aclaratoria, se notificará la fecha.

LOS POSTORES participantes deberán entregar sus preguntas o aclaraciones mediante oficio dirigido al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., en formato Word y en medio magnético (CD), a más tardar a las **15:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, debidamente firmadas por la persona física o moral participante.

En la junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los postores. El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de dar respuesta a las preguntas que sean formuladas de manera verbal en la junta de aclaraciones.

Cualquier aprobación de modificación a las bases de la presente subasta pública, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las presentes bases y los participantes quedaran notificados en este mismo acto.

De dicho acto, se elaborará el acta circunstanciada correspondiente que deberán rubricar los integrantes del Comité y participantes asistentes, la omisión de firma por parte de alguno de éstos últimos, no invalidará su contenido.

DEL PROCEDIMIENTO DE REMATE

EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, se llevara a cabo la subasta de los 04 (cuatro) vehículos descritos en el apartado "BIENES SUJETOS A ENAJENACIÓN", en donde el Presidente del H. Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., verificará al momento de su registro de asistencia, la personalidad de los postores debidamente inscritos, los cuales firmaran la lista de asistencia correspondiente, iniciando dicho trámite a las 10:45 horas y hasta las 10:55, en que el Presidente del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., iniciará con el procedimiento de Remate.

DESARROLLO DE LA SUBASTA.- El Presidente del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., en presencia de los integrantes del Comité que representa; así como también ante el Titular del Órgano Interno de Control Municipal, procederá a la apertura de sobres cerrados que contienen la postura económica presentada por los POSTORES REGISTRADOS en tiempo y forma, dando lectura a las posturas que éstos contengan.

De dicho acto se levantara el acta respectiva en donde conste el fallo oficial y declarando al participante ganador

El postor que haga la mayor oferta económica por los vehículos materia de la subasta, será el ganador y por lo tanto, una vez designado este, se firmará el acta correspondiente y le será notificado al POSTOR O POSTORES GANADORES.

El monto de la enajenación de los bienes muebles no podrá ser inferior a los precios mínimos que determinó el Comité de Adquisiciones mediante avalúo practicado.

DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.- El pago deberá realizarse en su totalidad el día al término de la subaste de mérito; una vez que le sea notificada la constancia de **PARTICIPANTE GANADOR** ante la Dirección de Finanzas Publicas Municipales.

Una vez realizado el pago total, el **POSTOR GANADOR**, informara por escrito presentado ante la Dirección de Administración y dirigido al H. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro; agregando copia del pago para dar inicio a los trámites correspondientes y como consecuencia proceder a la devolución de las garantías correspondientes.

Todos los pagos se podrán realizar en efectivo siempre y cuando no rebasen los montos establecidos para transacciones en efectivo determinados por la legislación de la materia, cheque certificado o mediante transferencia bancaria en favor del Municipio de Huimilpan, Qro.

A partir del **17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, el no realizar el pago de los derechos **causaran una penalización del 3 (tres) %** sobre el monto total a pagar de los bienes comprados, en tal caso el H. Comité organizador de la subasta procederá a la cancelación de la notificación y rescindirá el contrato de compraventa sin responsabilidad alguna para el Comité organizador de la subasta y el Municipio Huimilpan, Qro.

DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.- La firma del contrato de compra venta, se realizará en la oficina que ocupa la Dirección de Administración en el interior de la Presidencia en el área de Concursos y Contratos una vez realizado el pago total por parte del **EL POSTOR GANADOR**.

Suscrito el contrato **EL POSTOR GANADOR**, podrá disponer de los bienes, asimismo el postor ganador podrá tramitar la documentación con que lo acredite como propietario de los bienes adquiridos.

EL POSTOR GANADOR tendrá hasta el **24 DE SEPTIEMBRE DE 2018** para recoger el o los bienes después de haber cumplido con el pago estipulado y con los demás trámites necesario; por lo que a partir de ese momento el Municipio de Huimilpan, Qro., se deslinda de cualquier gravamen o afectación que pueda sufrir los vehículos materia de la subasta.

El Municipio se compromete a través de la Dirección de Administración a entregar al postor ganador posterior al pago total de los bienes comprados y la suscripción del contrato correspondiente, toda la documentación en regla de los bienes muebles (vehículos) materia de la subasta.

RESTRICCIONES

- 1) No podrán participar en la subasta pública aquellos Servidores Públicos y/o las personas que de manera directa o indirecta participaron en la elaboración y seguimiento del proceso de subasta.
- 2) No podrán participar familiares de los Servidores Públicos (mencionados en el punto anterior) como cónyuge o parientes consanguíneos hasta el tercer grado por afinidad.
- 3) Una vez firmada el acta compromiso y haber realizado cualquier deposito ante la Dirección de Finanzas Públicas Municipales no habrá devolución alguna.
- 4) Todo aquello estipulado en esta convocatoria queda a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- 5) No serán aceptadas condiciones adicionales a las estipuladas en las presentes bases.

DESCALIFICACIÓN

- 1) Será motivo de descalificación el participante, la omisión al cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases.

SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1) Ninguna persona se inscriba y adquiera las bases;
- 2) Ninguno de los postores cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.
- 3) Cuando así se considere conveniente por intereses públicos, debidamente fundada y motivada por el comité.

En caso de declararse desierto el procedimiento de subasta pública, el H. Comité de Adquisiciones del Municipio, Qro., podrá volver a convocar a una Segunda Subasta Pública al día siguiente o dentro del término que juzgue conveniente.

DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA.- Una vez finalizado el procedimiento de Subasta Pública, levantada el acta y dado el fallo, se procederá a realizar las devoluciones correspondientes a los depósitos de garantía de seriedad de la propuesta de los postores que no resultaron ganadores en la Subasta Pública, y aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas durante el procedimiento.

Una vez realizado el pago total por parte del oferente ganador y después de no existir obligaciones ante el H. Ayuntamiento Municipal, le será devuelta su garantía de seriedad de la propuesta en caso de no ser tomada en como parte del pago total de los bienes a petición del POSTOR GANADOR.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**



GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los trámites, honorarios, pagos, impuestos y derechos que se deban realizar ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, derivados de la enajenación de los muebles adjudicados, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente. El H. Ayuntamiento se compromete a entregar los bienes muebles libres de gravámenes y al corriente del pago de los impuestos y derechos que se hubieren generado hasta la fecha de la adquisición.

INCONFORMIDADES.- Las personas interesadas y que se encuentren inscritas para participar en la presente subasta, podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal en el Segundo piso patio 2 y el titular de esta Dependencia es el **LIC. MARIO PACHECO HERNÁNDEZ.**, esto independientemente de los procedimientos administrativos que para tal efecto la Ley de la materia contempla.

OTRAS ESTIPULACIONES.

- 1) Cualquier punto que no esté establecido en la presente convocatoria, quedará a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro
- 2) Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación y las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- 3) Ningún servidor público de esta u otra institución puede garantizar o influir en el resultado de toda Subasta o venta pública que promueva el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
HUIMILPAN, QRO., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. JOSE LUIS BARRÓN SOTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.